



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00840** -2013-A/MPMN

Moquegua, **05 AGO. 2013**

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 00668-2013-A/MUNIMOQ; Informe N° 2660-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 631-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 868-2013-GAJ/GM/A/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00668-2013-A/MUNIMOQ, de fecha 25 de Junio del 2013, se resuelve reconocer en calidad de deuda el monto de S/. 46,800.00 (cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100 nuevo soles), correspondiente al periodo 2012, (2da. Valoración) a favor de CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Que, mediante Informe N° 2660-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN e Informe N° 631-2013-GA/GM/MPMN, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales y el Gerente de Administración, solicitan **rectificar el error material** de la Resolución de Alcaldía N° 668-2013-A/MUNIMOQ de fecha 25 de Junio de 2013, **ERROR** en la **cantidad de N° de bolsas de Cemento** correspondiente a la **2da. Valoración: debiendo decir 2,250.00 unidades y NO 2,550.00 unidades**, donde se reconoce en calidad de deuda la obligación pendiente por el monto de S/. 46,800.00 nuevo soles a favor de CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Que, conforme el inciso 201.1 y el inciso 201.2 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley el Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones correspondientes, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error material de la Resolución de Alcaldía N° 668-2013-A/MUNIMOQ de fecha 25 de Junio del 2013, en el cuadro del segundo párrafo de la parte considerativa; en la **cantidad de N° de bolsas de Cemento** de la **2da. Valoración**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:
(...)

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	F.U	TOTAL
O/C	CEMENTO PORTLAND TIPO IP	BLS	12,750.00	20.80	265,200.00
1	PRIMERA VALORIZACIÓN	BLS	2,550.00	20.80	53,040.00
2	SEGUNDA VALORIZACIÓN	BLS	2,550.00	20.80	46,800.00
	ACUMULADO	BLS	4,800.00	20.80	99,840.00
	SALDO	BLS	7,950.00	20.80	165,360.00



DEBE DECIR:

(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
O/C	CEMENTO PORTLAND TIPO IP	BLS	12,750.00	20.80	265,200.00
1	PRIMERA VALORIZACIÓN	BLS	2,550.00	20.80	53,040.00
2	SEGUNDA VALORIZACIÓN	BLS	2,250.00	20.80	46,800.00
	ACUMULADO	BLS	4,800.00	20.80	99,840.00
	SALDO	BLS	7,950.00	20.80	165,360.00

ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR el error material de la Resolución de Alcaldía N° 668-2013-A/MUNIMOQ de fecha 25 de Junio del 2013, en el cuadro del cuarto párrafo de la parte considerativa; en la cantidad de N° de bolsas de Cemento de la 2da. Valoración; conforme al siguiente detalle:

DICE:

(...)

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 46,800.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/C N° 00002134-I
4	CODIGO SIAP-2012	8140
5	CONCEPTO	2da VALORIZACIÓN-ADQUISICIÓN DE 2,550.00 BLS DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP MARCA YURA
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	ESPECIFICA	262325
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0024
9	NOMBRE DE LA OBRA	"MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDÍN, ARTESANOS Y BARRANCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"

DEBE DECIR:

(...)

ITE N	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 46,800.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/C N° 00002134-I
4	CODIGO SIAP-2012	8140
5	CONCEPTO	2da VALORIZACIÓN-ADQUISICIÓN DE 2,250.00 BLS DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP MARCA YURA
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	ESPECIFICA	262325
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0024
9	NOMBRE DE LA OBRA	"MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDÍN, ARTESANOS Y BARRANCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Órganos Competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ce Roff
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE